

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

**ACTA DE LA SESIÓN  
DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018**

**Número: ACT-PUB/12/12/2018**

**Anexos: Documentos anexos  
de los puntos: 01, 03,  
05 y 06.**

A las doce horas con veintiséis minutos del miércoles doce de diciembre de dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.  
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.  
Oscar Mauricio Guerra Ford Comisionado.  
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.  
Joel Salas Suárez, Comisionado.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 28 de noviembre de 2018.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
  - DIT 0413/2018 y acumulada 0415/2018, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- DIT 0414/2018, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
  - DIT 0423/2018, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
  - DIT 0425/2018, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
  - DIT 0426/2018, interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio de colaboración entre el Instituto y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0032/17 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión 654/2018 misma que modificó la sentencia pronunciada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 1597/2017 que determinó por una parte sobreseer parcialmente y por otra conceder el amparo respecto de la resolución reclamada.
7. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/12/12/2018.01**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 28 de noviembre de 2018 y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

**Acuerdo ACT-PUB/12/12/2018.02**

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebradas el 28 de noviembre de 2018.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos.

*"Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 211 proyectos de resolución listados en el punto 3 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.*

*Entre los asuntos propuestos, 1 corresponde al Poder Legislativo, 147 al Poder Ejecutivo, 10 al Poder Judicial, 13 a organismos autónomos, 12 a Empresas Productivas del Estado, 4 a instituciones de educación superior autónomas, 2 de sindicatos, 2 de partidos políticos y 20 de órganos garantes locales.*

*Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 21 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 170 en materia de derecho de acceso a la información, 1 recurso de inconformidad, así como 19 proyectos de resolución de recursos atraídos.*

*Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 32 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 84 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta; 25 la revocan, y 6 resoluciones proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta, que están relacionado según corresponde en los numerales 3.2, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.*

*Igualmente, se presentan 63 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad; y 1 proyecto de resolución que propone desecharse por extemporáneo, que están listados en los numerales 3.3, 3.4 y 3.6 el Orden del Día aprobado para esta Sesión respectivamente.*

*Tercero y último, me permito señalar, por una parte, que 181 proyectos de resolución proponen su aprobación por unanimidad y en bloque; por otra parte, que con fundamento en los numerales 6.18 y Cuadragésimo Cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos particulares y disidentes que presentan en los proyectos*

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

*propuestos en esta Sesión, mismos que se someten a consideración en bloque.*

*Dichos votos particulares y disidentes se precisan en la relación anexa en el numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe señalar no es necesaria su exposición, porque en todos los casos se refieren a votos por precedentes y porque dicha relación fue previamente circulada entre las ponencias."*

Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/12/12/2018.03**

- a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes.
- b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

**I. Protección de datos personales**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1072/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102357918) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1082/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102280918) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1085/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102275818) (Comisionada Kurczyn).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1089/18 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102080918) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1110/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102290918) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1152/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102403618) (Comisionada Ibarra).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1153/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102701018) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1192/18 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200260218) (Comisionado Salas).

## **II. Acceso a la información pública**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6311/18 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800266218) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6321/18 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100064918) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6393/18 en la que se confirma la respuesta del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000025518) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6397/18 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700229018) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6427/18 en la que se modifica la respuesta del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 6020300009718) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6463/18 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000310318) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6493/18 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000053218) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6499/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 1114100057018) (Comisionada Ibarra).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6504/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200413118) (Comisionado Salas).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6511/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000054018) (Comisionado Presidente Acuña).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6514/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000055418) (Comisionada Kurczyn).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6521/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000056018) (Comisionada Kurczyn).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6531/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000056218) (Comisionado Presidente Acuña).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6558/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700461718) (Comisionado Salas).

Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6566/18 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800252418) (Comisionado Presidente Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6581/18 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) (Folio No. 0410000019518) (Comisionada Ibarra).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6587/18 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal del

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500094718) (Comisionado Presidente Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6591/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000049118) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6601/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100041818) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6604/18 en la que se modifica la respuesta de Pemex Transformación Industrial (PEMEXTI) (Folio No. 1867900036818) (Comisionada Ibarra). Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6605/18 en la que se modifica la respuesta de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000053918) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6608/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700475418) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6612/18 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000416618) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6615/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900215818) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6693/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) (Folio No. 4220700025218) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6706/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400204118) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6713/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102108218) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6741/18 en la que se modifica la respuesta del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) (Folio No. 1106500007518) (Comisionado Presidente Acuña).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6755/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700147918) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6780/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100586818) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6783/18 en la que se revoca la respuesta del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100068618) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6787/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102196118) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6792/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100069718) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6794/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500089918) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6832/18 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102186518) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6875/18 en la que se modifica la respuesta del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSS) (Folio No. 0064102186518) (Comisionado Monterrey).  
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de las Comisionadas Blanca Lilia Ibarra Cadena y María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6885/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 0002100038418) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6926/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100666618) (Comisionado Salas).  
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6952/18 en la que se modifica la respuesta de la Oficina de la Presidencia

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000059218) (Comisionada Ibarra).

- La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6994/18 interpuesto en contra de la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700239318) (Comisionada Ibarra), señalando que se requirió a la PGR los nombres de los funcionarios públicos que han sido citados a declarar por corrupción, sobornos y otros ilícitos relacionados con la empresa Odebrecht, así como de los nombres de aquellos funcionarios o ex funcionarios de la Administración Federal que enfrentan acusaciones penales por este caso.

En el mismo sentido señaló que en su respuesta, la PGR clasificó la información como reservada, al considerar que se pueden menoscabar las facultades de investigación del Ministerio Público, lo que originó la inconformidad de la persona solicitante.

En ese sentido, indicó que, con el propósito de contar con mayores elementos para resolver el presente recurso, la ponencia a su cargo llevó a cabo un requerimiento de información adicional a la PGR, la cual reiteró la clasificación de esta información.

De igual forma, señaló que se realizaron consultas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Instituto para conocer los alcances de la suspensión definitiva del juicio de amparo 1336/2018, promovido en contra de la resolución de este Pleno que ordenó la entrega de las averiguaciones previas del caso Odebrecht.

Refirió que debe destacarse que el propósito del recurrente es conocer los nombres de servidores públicos o ex servidores públicos, algunos investigados y otros involucrados, con declaraciones y testimonios que obran en una carpeta de investigación, que versa sobre conductas presuntamente constitutivas de los delitos de cohecho y enriquecimiento ilícito; es decir, son actos relacionados con el desempeño de un cargo público, por lo que evidentemente es información de interés de la sociedad.

Indicó que lo anterior lo confirma el desarrollo de la prueba de interés público que llevó a cabo, en la cual se demostró que existe idoneidad, necesidad y proporcionalidad de otorgar el acceso a la información, puesto que la única forma que tiene la sociedad de constatar los avances de la investigación y de quienes son las personas involucradas, es mediante el conocimiento de dicha información, en este caso los nombres de los funcionarios y ex servidores públicos presuntamente implicados.

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

En dicho contexto, señaló que se destacar la postura de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el umbral de protección de un servidor público.

En el mismo sentido señaló que al respecto, el Alto Tribunal Interamericano ha sostenido que se debe permitir el más alto control ciudadano sobre el ejercicio de las funciones públicas, debido a que este se expone de manera voluntaria al escrutinio de la sociedad al asumir responsabilidades públicas, por lo que se genera un margen de apertura al debate amplio, respecto de los asuntos que son de interés público.

Esto no significa, de modo alguno, que el honor o la presunción de inocencia de los funcionarios o exfuncionarios públicos, no deba ser jurídicamente protegido, sino que éste debe serlo de manera acorde con los principios jurídicos que se razonan en el proyecto que da cuenta, es decir, la rendición de cuentas y la transparencia como medios de control democrático en la formación de la opinión sobre un asunto de interés general.

Por lo anterior señaló que estima fundado el agravio del ahora recurrente, y en consecuencia lo procedente es modificar la respuesta de la PGR e instruirle para que proporcione los nombres de funcionarios o exfuncionarios públicos citados a declarar, los que consten en fuentes oficiales de acceso público, así como de aquellos que ya hubiesen sido notificados en las investigaciones que se encuentran en curso.

Sin embargo, indicó que, en aras de proteger las actuaciones del Ministerio Público Federal, la reserva invocada prevalecerá respecto de los servidores públicos cuyo testimonio se encuentre relacionado con alguna línea de investigación pendiente de ser agotada o bien, que no hayan sido notificados en la investigación inicial en su contra, dado el riesgo que existiría de elevación de la justicia por parte de dichas personas o de terceros involucrados.

El Comisionado Joel Salas Suárez, señaló que acompaña el proyecto, sin embargo, emitirá voto particular ya que considera que la resolución que parece ser, será aprobada por la mayoría del pleno, propone en efecto, un avance en favor del derecho de acceso a la información, al concluir que es de interés público dar a conocer el nombre de los funcionarios y exfuncionarios que han sido citados a declarar y que son investigados derivados del caso relacionado con la empresa Odebrecht.

En el mismo sentido considera que las razones de interés públicas advertidas para vencer la reserva, como lo ha sostenido en diversos casos de este tipo, omiten el pronunciamiento y el estudio sobre la

procedencia de la excepción a la reserva de información que refiere la fracción II del artículo 112 de la Ley Federal de Transparencia.

Es decir, para el presente caso considera que no puede invocarse el carácter de reservado respecto de la información peticionada, ya que se trata de datos que se encuentran intrínsecamente relacionados con actos de corrupción.

Finalmente, refirió que el voto que emitirá es consistente con varios precedentes entre ellos el RRA 4436/2018, votado en la pasada sesión del 2 de octubre.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló que acompaña el proyecto en sus términos lo anterior siendo consciente con dicha cuestión en que considera que el abrir públicamente en versiones públicas dicha información y protegiendo estas líneas de investigación que no han sido terminadas, excepto a quien no ha comparecido, no ponen en riesgo en ningún momento el debido proceso de este tipo de procedimientos en donde el interés público, está muy por arriba de lo que se quiere en este caso.

En el mismo sentido considera que el interés público de conocer las actuaciones de la autoridad responsable, son sumamente importantes para esclarecer y acelerar las conclusiones de dicho proceso.

El Comisionado Joel Salas Suárez, señaló que el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, dio varios elementos que quisiera reiterar refiriendo:

- Que no hay afectación al debido proceso, porque incluso con el nuevo Sistema Penal, al presentar la investigación el Ministerio Público, el juez iniciaría su investigación con los elementos que están consignados en esa carpeta de investigación.

Por lo anterior, no hay manera de que con lo que instruyó el INAI a que se hiciera público, en principio, se pueda afectar el debido proceso.

- Recordar lo que se dijo en aquella sesión: "Solo en el caso mexicano no ha habido una sanción real, en términos administrativos y penales de funcionarios públicos.

Lo anterior ya que solo ha habido sanciones por parte de las empresas.

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Si no se conocen las actuaciones del Ministerio Público ni los funcionarios que en determinado momento ya fueron llamados a dar su parte, cómo hacemos que se detone un proceso real de rendición de cuentas ante un caso que ha conmocionado a la opinión pública, no sólo a nivel nacional, sino también a nivel internacional.

Por lo anterior, señaló que, en este momento, que justo se acaba de aprobar la nueva Ley General de la Fiscalía, pone de relieve la importancia de la transparencia de las actuaciones de esta institución del Estado Mexicano que es fundamental para romper o para tratar de controlar un fenómeno tan pernicioso como lo es la corrupción, pero no sólo eso, sino para intentar borrar el manto de impunidad y este gran sentimiento generalizado de impunidad que atraviesa todo el territorio nacional.

En ese sentido considera que, independientemente de si hay una pequeña discrepancia técnica sobre los elementos de la apertura, con este tipo de resoluciones el Instituto, como muy bien lo dijo en su intervención la Comisionada ponente, juega a cabalidad una función sustantiva, en relación a que dejamos la Presidencia de la Red de Integridad, una función sustantiva en los regímenes democráticos para ejercer funciones de vigilancia, evaluación y de control.

Asimismo, indicó que este tipo de instituciones que a través de la información pública empoderan a actores económicos, a actores sociales y a los medios de comunicación, pues juegan un papel estratégico.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, agradeció los comentarios realizado por sus colegas, refiriendo que sin duda se advierte que los criterios de la mayoría de este Pleno han sido congruentes y consistentes, sobre todo en lo que se refiere a la apertura de la información por interés público, máxime de un caso como este que tiene un gran impacto social.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6994/18 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700239318) (Comisionada Ibarra). Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez y con el voto disidente del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7097/18 en la que se revoca la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000064418) (Comisionado Monterrey).
- El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7098/18 interpuesto en contra de la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000064618) (Comisionado Guerra), señalando que un particular le requirió a esta oficina de la Presidencia la copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos en la Residencia Oficial de Los Pinos, por concepto de viáticos; lo anterior del año 2013 al año 2018, desglosada por año.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que su Dirección General de Finanzas y Presupuesto, solicitó al Comité de Transparencia confirmar la inexistencia de lo requerido, porque después de una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, no se encontró nada relacionado, tanto en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de su ramo 02, oficina de Presidencia de la República, en términos de lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo 7, Numeral 3, inciso b), así como en todos y cada uno de los registros físicos y electrónicos que obran en dicha Dirección General de Finanzas y Presupuesto, lo que fue confirmado por el Comité referido en su Décima Sesión Ordinaria del 4 de octubre del presente año.

Posteriormente señaló que, el particular interpuso el recurso de revisión, donde señaló como agravio, que se le estaba negando la información, por lo que, en atención a la suplencia de la queja, se establecía la inconformidad con la inexistencia de la información.

Refirió que las consideraciones de la ponencia a su cargo en el presente proyecto, determinaron que; Presidencia de la República, como una autoridad que se sujeta a las obligaciones de transparencia en el ejercicio del derecho de acceso a la información en términos de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, es responsable de dar trámite a la solicitud del presente caso, que estudiando la misma en cada una de sus unidades administrativas.

En ese sentido, indicó que las normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de las funciones de la Administración Pública Federal, son exposiciones expedidas con la finalidad de establecer el marco de acción para los gastos erogados por parte de la Administración Pública Federal, en función del cumplimiento eficaz y eficiente conferido en su encargo, que tengan el concepto de

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

viáticos o pasajes y de los cuales se desprende una obligación de realizar un informe de la Comisión, es decir, una información documental, normatividad que es obligatoria para la oficina de la Presidencia de la República, con excepción del hoy extinto Estado Mayor Presidencial, por lo que la administración financiera y presupuestal por concepto de viáticos de este último, queda a lo dispuesto por dicho reglamento.

Aunado a los preceptos aplicables, precisó que el Estado Mayor Presidencial fungía como un órgano técnico militar que auxiliaba al Presidente de la República para las actividades de obtención de información general, actividades de logística, planeación y ejecución de actividades inherentes al cargo presidencial, garantizando la seguridad del Presidente de la República, su familia y de los inmuebles en los que resida o labore, haciéndolo mediante la administración de recursos presupuestarios y financieros asignados para el cumplimiento de sus funciones, lo que puede redituarse en el ámbito competencial para conocer la solicitud de información.

Asimismo, señaló que de conformidad con el Reglamento de la Oficina de Presidencia, se habilita como la unidad principal de apoyo al Presidente de la República, a la Secretaría Particular del Presidente quien resulta ideal para conocer que lo solicitado cuenta con la Coordinación General de Administración, quien administra los recursos humanos, financieros, materiales dejando a cargo las direcciones subsecuentes, las tareas de llevar a cabo la programación, presupuestación y finanzas, así como administrar los recursos materiales o servicios generales utilizados por el sujeto obligado y también administrar las instalaciones en que se encuentra bajo la dirección de este, direcciones que pueden desahogar la petición del particular.

En tal virtud, indicó que se determinó que si bien el sujeto obligado turnó la solicitud a la Dirección General de Finanzas y Presupuesto, lo cierto es que omitió gestionar el requerimiento ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la cual deberá llevar a cabo la administración de los recursos materiales, adquisiciones y servicios generales, así como el de realizar las gestiones necesarias, con la finalidad de celebrar contratos relativos a las adquisiciones de bienes o servicios generales, de los cuales pudiera derivarse respuesta a lo solicitado por el particular.

En el mismo sentido refirió que tanto en su respuesta inicial, como en sus alegatos, el sujeto obligado señaló que no identificó erogaciones presupuestales del ramo 02 que corresponde a la Residencia Oficial de Los Pinos, bajo ningún concepto de gasto, pues en el Presupuesto de Egresos de la Federación no se contempla la Residencia Oficial de Los Pinos como una unidad ejecutoria de gasto; es decir, el argumento total

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

de la autoridad para justificar que no cuenta con lo requerido, es la consideración de que la Residencia Oficial de Los Pinos no es una unidad ejecutora de gasto.

Indicó que ante ello y empleando la Ley Federal de Presupuesto, Egresos y Responsabilidades Hacendarias, así como su reglamento, extrajeron las siguientes conclusiones:

- La Presidencia de la República se considera una dependencia y, a su vez, una unidad ejecutora de gasto.
- Que la Presidencia de la República está constreñida a realizar todas las diligencias posibles para la rendición de cuentas de los recursos públicos utilizados en su encargo.
- Que tiene la obligación de contar con unidades administrativas específicas encargadas de controlar y evaluar las actividades de las cuales se erogan gastos para el desempeño de sus funciones.
- Que las unidades de administración empleadas serán aquellas que tengan amplias facultades de programar el presupuesto y ejercer recursos materiales y financieros para el cumplimiento de sus objetivos.

Aunado a lo anterior, señaló que para abundar en lo anterior, en el Presupuesto de Egresos emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Ramo 02, Oficina de la Presidencia de la República y en un específico en su análisis funcional programático económico, se establecen los denominadores unidades administrativas internas dentro del sujeto obligado, a quien se les asigna partida presupuestal para el cumplimiento de funciones, entre las cuales destacan, a modo de ejemplo, la Secretaría Particular del Presidente, la Coordinación General de Administración y el Estado Mayor Presidencial.

Por otro lado, señaló que la distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto que forma parte del Presupuesto de Egresos del Ramo 02, contiene una estructura presupuestal conformada por conceptos diversos de los que se desprenden los servicios generales especificando como servicios de traslado y viáticos, por lo que es deseable colegir que los viáticos dentro de la Oficina de la Presidencia de la República se ejercen con recursos públicos.

Por tanto, manifestó que el sujeto obligado hizo una interpretación ceñida a la literalidad de la palabra "Residencia Oficial de Los Pinos", propuesta por el particular en su solicitud, lo que derivó en una aplicación errónea

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

en el criterio de búsqueda utilizado y a su vez, dicha situación vulneró el derecho de acceso a la información del hoy recurrente.

Por lo anterior propuso revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República e instruirle a efecto de que realice una nueva búsqueda exhaustiva en las áreas administrativas competentes donde no podrá omitir la Dirección General de Finanzas y Presupuesto; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y al Estado Mayor Presidencial, sobre todos los montos erogados por conceptos de viáticos de la Casa Presidencial, desagregándolos en los periodos de las anualidades del 2013 al 2018, y una vez que localice la información requerida la proporcionen a la parte recurrente, con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información que le asiste.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7098/18 en la que se revoca la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000064618) (Comisionado Guerra).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7101/18 en la que se modifica la respuesta de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500075218) (Comisionado Monterrey).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov y con el voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7102/18 en la que se modifica la respuesta de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500075018) (Comisionado Salas).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7139/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300082018) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7146/18 en la que se confirma la respuesta de la Universidad Nacional

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000151618) (Comisionada Ibarra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7147/18 en la que se confirma la respuesta del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100071918) (Comisionado Guerra).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7164/18 en la que se confirma la respuesta de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) (Folio No. 0908500030018) (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7196/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) (Folio No. 1114000013218) (Comisionado Guerra).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7202/18 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000411718) (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7205/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600220518) (Comisionada Kurczyn).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7206/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500129918) (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7209/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100536718) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7210/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000118718) (Comisionado Guerra).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7236/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100527218) (Comisionado Presidente Acuña).
- Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7293/18 en la que se modifica la respuesta del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100038818) (Comisionada Kurczyn).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7321/18 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200209818) (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7330/18 en la que se modifica la respuesta de la Oficina de la Presidencia

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000063718) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7338/18 en la que se confirma la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000460718) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7344/18 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100297218) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7354/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) (Folio No. 2099900020418) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7360/18 (RRA 7362/18, RRA 7363/18) en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500178818, 1031500179018, 1031500179118) (Comisionado Presidente Acuña).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7381/18 en la que se modifica la respuesta del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 1221100014518) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7385/18 en la que se confirma la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000063618) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7394/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700256718) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7402/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900255918) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7437/18 en la que se confirma la respuesta del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400126218) (Comisionada Kurczyn).
- El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7491/18 interpuesto en contra de la respuesta de Pemex Fertilizantes (PEMEXFERTILIZANTES) (Folio No. 1857100006918) (Comisionado Guerra), señalando que en relación con el comunicado 107 de la Secretaría de la Función Pública en la que se dice: "Abre la Secretaría de la Función Pública procedimientos de responsabilidades por compra y

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

venta irregular de las productoras de Fertilizantes,” emitido por la Secretaría de la Función Pública, el particular requirió lo siguiente:

- Versión pública del contrato de compraventa que en diciembre del 2013 Pemex suscribió con diversas empresas que fueron parte de Altos Hornos de México por un precio de 273 millones de dólares, es decir más de 5 mil millones de pesos.
- Versión pública del contrato de compra de activos de la planta Agronitrogenados, y detalle de cuáles eran y a cuánto ascendían los pasivos con que PEMEX recibió la planta de agronitrogenados.

En respuesta, PEMEX Fertilizantes informó que la información requerida era inexistente, lo cual había sido confirmado ya por su Comité de Transparencia en su Décima Sesión Ordinaria del 2018, celebrada el 16 de octubre de ese año, sin que la correspondiente solución fuera proporcionada.

En el recurso de revisión, el recurrente se inconformó con la inexistencia y señaló que, mediante una solicitud de información diversa, es decir, ya había hecho una solicitud anterior, igual a Petróleos Mexicanos.

En donde Petróleos Mexicanos lo envió y le dijo que le había señalado que quien tenía esa información era la empresa subsidiaria de ellos, que se llama Pemex Fertilizantes, que era la que tenía competencia para atender el requerimiento, sin embargo, cuando fue ahí, le dijeron que era inexistente.

Por otro lado, señaló que toda vez que el presente recurso de revisión versa sobre la inexistencia de la información requerida, este Instituto procedió a analizar el marco normativo aplicable a Pemex Fertilizantes.

En ese sentido, señaló que Pemex Fertilizantes, tiene por objeto la producción, distribución y comercialización de amoniaco, fertilizantes y derivados, así como la prestación de servicios relacionados.

Posteriormente señaló que para lograr lo anterior, cuenta con diversas unidades administrativas, entre las cuales está la Dirección General, que conoce la administración y representación del sujeto obligado, así como su patrimonio, la gerencia de comercialización, que se encarga de la planeación y coordinación y las actividades de comercialización del sujeto obligado, también coordinar la negociación y celebración de contratos relacionados con su actividad comercial.

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

El Director Corporativo de Administración y Servicios, el Subdirector de Administración Patrimonial, y los Gerentes serán responsables de Pemex Fertilizantes, en materia de administración patrimonial.

Posteriormente indicó que, tomando en consideración que el sujeto obligado contaba con diversas áreas competentes que pudieron conocer del requerimiento del particular, de revisar la respuesta emitida en el caso concreto, se advirtió que no era posible conocer los criterios de búsqueda que habían sido empleados y las razones por las que no fue localizada dicha información, con lo cual omitió brindar la certeza al recurrente sobre el cumplimiento del procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable que la ley en la materia prevé.

Por tanto, señaló que tras considerar que no se había garantizado de manera efectiva el derecho de acceso a la información, el recurrente se concluyó que su agravio era fundado.

Por lo anterior, propuso revocar la respuesta emitida por Pemex Fertilizantes, y ordenar que realice una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir la Dirección General de la Gerencia de Comercialización, la Dirección Corporativa de Administración y Servicios, y la Subdirección de Administración Patrimonial, a efecto de localizar el contrato de compraventa que en diciembre de 2013, suscribió Pemex, con diversas empresas que fueron parte de Altos Hornos de México, el contrato de compra de activos de planta de agronitrogenados, y el detalle de cuáles son y a cuánto ascienden los pasivos con que Pemex recibió dicha planta.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7491/18 en la que se revoca la respuesta de Pemex Fertilizantes (PEMEXFERTILIZANTES) (Folio No. 1857100006918) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7502/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600337018) (Comisionado Salas).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7508/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500183618) (Comisionado Monterrey).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7527/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700255618) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7533/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600230118) (Comisionado Guerra).  
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7546/18 en la que se revoca la respuesta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 1219700070418) (Comisionada Ibarra).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7590/18 en la que se modifica la respuesta de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000133518) (Comisionada Ibarra).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7605/18 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100144418) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7613/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMGENOMICA) (Folio No. 1237000016518) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7633/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200458218) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7644/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800276618) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7651/18 en la que se revoca la respuesta del Fondo sectorial de investigación para la educación (CONACYT-FONSECIEDUCA) (Folio No. 1156500003718) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7652/18 en la que se confirma la respuesta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000027318) (Comisionado Guerra).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7660/18 en la que se revoca la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000425218) (Comisionada Ibarra).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7662/18 interpuesto en contra de la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000425518) (Comisionado Monterrey), señalando que una particular solicitó respecto a la causa penal 12/95, instruida en contra de Othón Cortez Vázquez por el homicidio de Colosio Murrieta, los videos y las grabaciones de audio de los careos de fechas 26 y 29 de mayo y 1º de junio de 1995, entre el procesado Othón Cortez Vázquez y Mario Aburto Martínez, así como los careos de esas mismas fechas entre el citado procesado y diversos testigos.

En ese tenor indicó que la causa penal pudiera estar radicada en el Juzgado 1º de Distrito en materia de procesos penales federales del Estado de México o en el Juzgado 2º de Distrito en materia de procesos penales federales en el Estado de México.

Por otro lado, señaló que, sobre este asunto en concreto, se debe recordar que este Pleno ha resuelto diversos asuntos que tienen que ver con la información sobre el asesinato del entonces candidato a la Presidencia, hecho histórico que fue un parteaguas en la vida política de México.

En el mismo sentido indicó que en todos los casos en este Pleno ha quedado de manifiesto el interés de la sociedad mexicana conocer la verdad, así como la investigación y los elementos de prueba de la autoridad de procuración de justicia para, en su caso, estar en posibilidad de valorar el actuar y exigir rendición de cuentas de los sujetos obligados involucrados.

Del mismo modo, refirió que, como respuesta a la solicitud planteada, el sujeto obligado señaló que se habían ingresado diversas solicitudes de acceso relacionadas con la presente, por lo que con fundamento en los lineamientos básicos para regular el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia del propio Consejo de la Judicatura Federal, las mismas se acumularon, por lo que una vez que exista respuesta a la

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

solicitud a la que se inició el trámite, se dará respuesta a las diversas solicitudes, entre las que se encuentran el presente recurso de revisión.

Inconforme con la respuesta la particular interpuso el presente medio de impugnación indicando que el 2 de octubre del año 2018 el Consejo de la Judicatura Federal le notificó un acuerdo de prórroga para emitir su respuesta, sin que a la fecha la hubiera emitido.

En su escrito de alegatos el sujeto obligado refirió que había requerido al Juez 1º de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México para que se pronunciara al respecto, por lo que una vez que se tenga la respuesta del mismo se le notificaría a la particular.

Así, en una respuesta complementaria el Consejo de la Judicatura Federal remitió un acta, en la que se prevé la respuesta que brindan los Juzgados 1º y 2º de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, unidades administrativas que señalaron que luego de una búsqueda efectuada en los autos de la causa penal referida por la solicitante, así como sus respectivos anexos y en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, la causa penal 12/95, fue instruida en contra de una persona diversa.

En ese tenor, el sujeto obligado indicó que la información petitionada resultaba inexistente, siendo procedente el criterio 07/17, emitida por el Pleno de este Instituto, ya que no tenía la obligación de declarar formalmente la inexistencia de la información de mérito.

Por lo anterior señaló que la ponencia su cargo, previo análisis y valoración de las constancia del expediente y de la normatividad aplicable, relacionada con el caso concreto, corroboró que si bien en la respuesta complementaria el sujeto obligado acreditó haber tomado la solicitud a los juzgados 1º y 2º de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, no menos cierto es que el Consejo de la Judicatura Federal omitió turnar la solicitud de acceso a la Dirección General de Archivo y documentación, que resulta competente también para conocer la información requerida.

En el mismo sentido señaló que, se advierte que la búsqueda que realizó en los juzgados 1º y 2º Distrito en Materia de Procesos Penales Federales del Estado de México, fue sólo respecto de la causa penal 1295, señalada por la particular.

Sin embargo, debe considerarse que en la propia solicitud se le brindó información suficiente para realizar una interpretación amplia y realizar la búsqueda de los videos y grabaciones de audio sobre los careos que

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

sostuvo Othón Cortés Vázquez, con varios testigos y de manera particular con Mario Aburto Martínez.

En este orden de ideas, este instituto no puede validar la búsqueda realizada por el sujeto obligado en los juzgados de referencia, ya que se insiste la misma fue restringida.

En consecuencia, estima que el agravio hecho valer por la particular, resulta fundado, y en consecuencia, lo procedente es revocar la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal, e instruirle a que realice una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, sin que se omitan los Juzgados 1° y 2° de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales del Estado de México y la Dirección General de Archivo y Documentación, respecto de los videos y las grabaciones de audio de los careos de fechas 26 y 29 de mayo y 1° de junio del año de 1995, entre el procesado Othón Cortés Vázquez y Mario Aburto Martínez, así como los careos de esas mismas fechas entre el citado procesado y diversos testigos.

Información que, como se ha expuesto en los precedentes relacionados con el tema, reviste una trascendencia social e histórica, ya que la difusión de esta información revela el actuar y los resultados finales obtenidos por parte de los órganos de procuración de justicia del Estado mexicano, respecto del homicidio de un candidato a la Presidencia de la República, ocurrido ya hace más de 24 años.

Además, señaló que con la apertura de esta información, se fortalece el derecho a saber que tiene la sociedad respecto de temas que son notoriamente de interés público, que la especie se trata de los careos que sostuvieron dos de los implicados de manera directa, en el asesinato del candidato presidencial Luis Donald Colosio Murrieta.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7662/18 en la que se revoca la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000425518) (Comisionado Monterrey).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7668/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600356918) (Comisionada Kurczyn).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7680/18 en la que se modifica la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200072018) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7697/18 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200237118) (Comisionado Monterrey).
- El Comisionado Joel Salas Suárez, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7698/18 interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600243218) (Comisionado Salas), señalando que un particular solicitó al sujeto obligado conocer información diversa relacionada con el Ramo 28, participaciones a entidades federativas y municipios; el Ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios, devoluciones con destino específico y recaudación de impuestos de las entidades federativas.

La Secretaría de Hacienda proporcionó vínculos de Internet para consultar información pública, relacionada con cada uno de los contenidos solicitados y sugirió al particular dirigir solicitud a los órganos o gobiernos de las entidades federativas de su interés, ya que tiene una competencia concurrente, así como al Servicio de Administración Tributaria.

El particular interpuso el presente recurso de revisión contra la entrega de información que no corresponde a lo solicitado.

En alegatos, la Secretaría de Hacienda reiteró diversos puntos de su respuesta inicial y en otros realizó modificaciones sustanciales.

Del análisis realizado por la ponencia a su cargo, se obtuvo que, con la modificación a su respuesta inicial, el sujeto obligado sí atendió lo solicitado sobre montos, fechas y comprobantes de devoluciones con destino específico y recaudación de impuestos de entidades federativas, destino de gasto de Ramo 28 y recaudación recabada por Estado, por lo que procede sobreseer al respecto.

Por el contrario, hizo falta información sobre los montos de los años 2017 y 2018 y sobre las fechas y comprobantes del Ramo 28. Tampoco se

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

proporcionaron los montos, fechas, comprobantes y precisiones sobre el ejercicio del presupuesto de destino del Ramo 33.

Finalmente, se omitió informar si los montos del Ramo 28 y 33 se van a una bolsa común o se dividen.

De igual forma señaló que la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios, que representan una parte fundamental de los ingresos totales de estos órdenes de gobierno; dichas transferencias federalizadas se clasifican en dos tipos.

- Las primeras, son las no condicionadas constituidas por las participaciones federales y que se canalizan por medio del Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Las segundas, son las transferencias condicionadas en su uso y destino sujetas al cumplimiento de objetivos específicos e integradas por las aportaciones federales del Ramo 33, los convenios y los subsidios.

Señaló que la Auditoría Superior de la Federación señala que: "Para los Gobiernos de los Estados, las transferencias significan en promedio el 90 por ciento de sus ingresos totales y para los municipios alrededor del 65 por ciento, aunque en los que son rurales y marginados supera el 90 por ciento."

De igual forma indicó que algunos Estados complementan estos ingresos con deuda pública ya que tienen poca capacidad para generar ingresos propios.

Refirió que con las transferencias federales atienden las necesidades de su población, principalmente de bienes y servicios públicos, de educación e infraestructura educativa, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, seguridad alimentaria y asistencia social.

Señaló que lo anterior es relevante, ya que sin ello se incrementarían las desigualdades existentes entre los Estados del país, en el mismo sentido señaló que existe también el Ramo 23, cuyo nombre oficial es: Provisiones Salariales Económicas.

Asimismo, refirió que cuenta con diversos fondos específicos cuya asignación no corresponde al gasto directo de las dependencias ni de las entidades de la Administración Pública Federal, en donde la Secretaría de Hacienda es responsable de administrarlos, pero no de asignarlos.

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

Refirió que lo anterior, lo hacen los legisladores quienes etiquetan de manera específica cuánto dinero se destina a los proyectos de algunos fondos, como el de los proyectos Regionales, el de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, y el Fondo Metropolitano.

Aunado a lo anterior señaló que, durante las negociaciones del Presupuesto de Egresos Federal, autoridades municipales y estatales acuden ante los legisladores para presentar proyectos financiables que, idealmente, son analizados y luego aprobados.

De igual forma señaló que se ha señalado opacidad en la ruta del dinero de las transferencias federales, especialmente del Ramo 23.

Por otro lado, señaló que un estudio de la Auditoría Superior de la Federación resume las áreas de oportunidad generales que se presentaban para el año de 2013. Algunos de éstos son la falta de mecanismos explícitos para la distribución de los recursos; insuficiente transparencia en la definición o aplicación de la fórmula, o el mecanismo de distribución de los recursos tanto para estados como para municipios; debilidades en los sistemas de control interno de las entidades federativas y municipios, especialmente de éstos últimos y ausencia de información sobre los resultados de las acciones de Gobierno financiadas.

Asimismo, señaló que no podemos pasar por alto, las polémicas en torno a la discrecionalidad con la que se asignan estos recursos y que llevó, incluso, a algunos gobernadores a alzar la voz. La opacidad favorece la falta de rendición de cuentas.

Por otro lado, señaló que una vez en manos de los Gobiernos estatales y municipales, los recursos deben ser asignados a políticas públicas que realmente resuelvan los problemas públicos del país, es decir, que den resultados. Sin embargo, hoy existe evidencia de la asignación discrecional e irresponsable de estos recursos.

Refirió que, a su vez, esta discrecionalidad puede dar pie a la comisión de posibles actos de corrupción, o bien, al uso clientelar de estos recursos.

Del mismo modo señaló que los posibles actos de corrupción investigados a ex servidores públicos estatales y municipales, incluidos ex gobernadores se relacionan con los vacíos de transparencia y rendición de cuentas justo en las transferencias federales.

En última instancia se distraen o quitan recursos que podrían invertirse en solucionar los problemas públicos más sentidos o beneficiar a los más vulnerables.

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

En el mismo sentido refirió que dichas soluciones deben darse en el marco de nuestro federalismo, por lo tanto, los estados y los municipios tienen competencia concurrente con la federación, de modo que están obligados a asignar las transferencias federales adecuadamente,

Señaló que poco a poco se han fortalecido los mecanismos de fiscalización para dotar y fortalecer la vigilancia de estos recursos incorporando previsiones de transparencia. Por ejemplo, se inició con la armonización de la contabilidad gubernamental a partir de la ley general de la materia y se continuó con las reformas anticorrupción, que fueron aprobadas el año de 2015, en donde estas últimas establecen nuevas atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar las participaciones federales.

Esto implica vigilar recursos considerados como propios por las entidades federativas y municipios, y que reciben en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal, así como todo instrumento de deuda estatal garantizado con recursos federales y casos debidamente fundados y motivados, presupuestados o denunciados por la sociedad civil y el Comité de Participación Ciudadana del propio Sistema Nacional Anticorrupción.

Refirió que ante el cambio del gobierno federal identificaron desde la ponencia a su cargo al menos tres razones para evidenciar la importancia de que la información sobre transferencias federales a las entidades federativas y municipios sea pública.

- Primero, este sábado el nuevo gobierno federal se juega la confianza ciudadana con la prestación del anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2019. En donde este, desde su perspectiva, deberá reflejar que se atenderán los compromisos de gobierno anunciados el 1º de diciembre pasado al tiempo que se tomarán medidas de austeridad, racionalidad y rendición de cuentas efectivas.

En el mismo sentido señaló que el nuevo gobierno federal anunció un cambio en el paradigma de asignación y destino del gasto público, pues bien, éste debe estar acompañado de una transparencia total en las transferencias federales para desincentivar el despilfarro, la discrecionalidad y/o posibles actos de corrupción.

- Asimismo, la información pública será necesaria para ser consecuente con las promesas que se han hecho de transparencia total y apertura al control social del gasto público. El presupuesto público es, sin duda, la principal herramienta de un gobierno para

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

fijar sus prioridades, por lo tanto, los ciudadanos tienen derecho a vigilar su conformación y ejercicio.

- Por último, la información pública sobre transferencias federales será relevante para demostrar que los trabajos entre las autoridades estatales y los delegados nombrados por el Presidente Andrés Manuel López Obrador en cada entidad federativa son objetivos inclusivos, abiertos y respetuosos del pacto federal, según el sector de la política pública que se trate.

Por anterior, propuso sobreseer en parte y modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e instruirle para que en un plazo no mayor de 10 días hábiles turne nuevamente la solicitud de información a las unidades administrativas competentes, para que realicen una búsqueda exhaustiva de la información específica en la resolución del presente recurso de revisión.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló que está de acuerdo con el proyecto, en el que evidentemente, se pide información de un tema que es fundamental, y que tiene que ver con el federalismo fiscal que se ha construido en este país a través de la Ley de Coordinación Fiscal.

Refirió que, le tocó en algún tiempo trabajar en la Secretaría de Hacienda y toda esta información que se solicita, está en un área que es la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, que es la que lleva toda la relación en términos hacendarios con los estados y los municipios y, tanto para el Ramo 28, como para el Ramo 33.

Por lo anterior, comparte el sentido propuesto en el presente proyecto en el que se modifica la respuesta del sujeto obligado para ordenar algunas cosas que la Secretaría de Hacienda tiene sin duda y no entregó de forma tan puntual, como las pidió el solicitante.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7698/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600243218) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7718/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700177818) (Comisionado Monterrey).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7721/18 en la que se confirma la respuesta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 0632000034018) (Comisionado Salas).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7752/18 en la que se ordena al Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) a dar respuesta (Folio No. 0819800011018) (Comisionada Kurczyn).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7767/18 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100054618) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7783/18 en la que se ordena a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) a dar respuesta (Folio No. 6430000043118) (Comisionado Presidente Acuña).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7785/18 en la que se revoca la respuesta de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 1621100039018) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7793/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800332818) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7795/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000135518) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7805/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600388618) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7814/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700534718) (Comisionada Ibarra).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7821/18 en la que se modifica la respuesta de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100041918) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7826/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400239218) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7840/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN) (Folio No. 1223000023118) (Comisionada Kurczyn).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7845/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700273918) (Comisionado Salas).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena y con los votos disidentes de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7885/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100583018) (Comisionada Kurczyn).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7905/18 en la que se modifica la respuesta del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 2233000043818) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7919/18 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000278518) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7923/18 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700263018) (Comisionado Presidente Acuña).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7933/18 en la que se revoca la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000415918) (Comisionada Ibarra).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov y con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7947/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) (Folio No. 1412000008218) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7979/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100687018) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7993/18 en la que se modifica la respuesta del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100061918) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8011/18 en la que se confirma la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200073718) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8018/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700176918) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8048/18 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800295318) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8049/18 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000055618) (Comisionado Salas).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8058/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (Folio No. 1113700008318) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8091/18 en la que se confirma la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200075918) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8099/18 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300022418) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8104/18 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría Federal

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500197818) (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8134/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000136718) (Comisionado Presidente Acuña).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8204/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100212518) (Comisionado Presidente Acuña).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8259/18 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000060718) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8364/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200708718) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8420/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200790318) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8441/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400251618) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8455/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) (Folio No. 1021100029818) (Comisionado Salas).
- Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8606/18 en la que se ordena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) a dar respuesta (Folio No. 3210000070518) (Comisionado Salas).

c) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

#### **I. Protección de datos personales**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0019/18-BIS interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Sin Folio), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1088/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No.

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

0063700476218); en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1180/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 0715000022118), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1202/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102620618), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1205/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102664418), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1211/18 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000066518), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1224/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700590318), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1228/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102683318), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1230/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102790318), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1233/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200258318), en la que se determina desecharlo (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1237/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102367218), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA-RCRD 8826/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102961218), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).

## **II. Acceso a la información pública**

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6650/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600328618), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6960/18 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500080018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7054/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400179618), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7154/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800319318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7171/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700246118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7177/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900238618), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7217/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. Sin Folio), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7345/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900236118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7352/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400212718), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7355/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (Folio No. 1116100047318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Ibarra).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7370/18 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500089018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7517/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100317818), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7536/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000131418), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7556/18 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100075018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7606/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. Sin Folio), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7646/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102567518), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7648/18 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000190618), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7659/18 (RRA 7663/18) interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000425118, 0320000425618), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7678/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700265518), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7681/18 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100124518), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7702/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700243418), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Ibarra).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7707/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200398318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7774/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100295718), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7791/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000425718), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7792/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700182418), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7850/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600415318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8082/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100329318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8141/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102629518), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8189/18 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000029718), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8273/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200647018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8280/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200650418), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8294/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200655118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8301/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200657518), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8308/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200669818), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8322/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200690018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8329/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200698118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8336/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200707118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8371/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200712318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8385/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200715218), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8392/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200716918), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8406/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200735518), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8427/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200795818), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8490/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200496918), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8567/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900306118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8582/18 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000046618), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8615/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102578018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

d) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

#### **I.- Protección de datos personales**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1239/18 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500184818), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).

e) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

#### **II.- Acceso a la información pública**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de inconformidad número RIA 0188/18 en la que se ordena al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo a dar respuesta (Folio No. 00779218) (Comisionado Salas).
- Por mayoría de cinco votos en contra de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, no aprobar el proyecto de resolución del recurso de inconformidad número RIA 0206/18 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 03416218) (Comisionado Monterrey).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto a favor del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov
- En razón de lo anterior al no estar aprobado el proyecto de resolución, los Comisionados acordaron admitir el recurso de inconformidad número RIA

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

0206/18 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 03416218) (Comisionado Monterrey), para que sea sustanciado en la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez.

f) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

*Los siguientes recursos de revisión atraídos que se encuentran listados en el numeral 3.6 del orden del día fueron aprobados por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villa lobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas.*

*Dichos recursos de revisión atraídos contaron con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.*

## **II. Acceso a la información pública**

- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0351/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (INFODF) (Folio No. 0106500047218), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0489/18 en la que se modifica la respuesta de la Delegación Miguel Hidalgo (INFODF) (Folio No. 0411000078718) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0574/18 en la que se modifica la respuesta de la Delegación Coyoacán (INFODF) (Folio No. 0406000098818) (Comisionado Guerra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0654/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría del Medio Ambiente (INFODF) (Folio No. 0112000097018) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0683/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Movilidad (INFODF) (Folio No. 0106500120518) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0747/18 en la que se revoca la respuesta de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 5000000136418) (Comisionado Guerra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0782/18 interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 3200000047218), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0787/18 interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez (INFODF) (Folio No. 0403000119018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0810/18 interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en la CDMX cada vez más Resiliente (INFODF) (Folio No. 0117000021318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0815/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Movilidad (INFODF) (Folio No. 0106500151618) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0816/18 interpuesto en contra de la Delegación Xochimilco (INFODF) (Folio No. 0416000113818), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó la síntesis de los proyectos de resolución de los recursos de revisión atraídos número RAA 0827/18 interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Protección Civil (INFODF) (Folio No. 0107500065918) (Comisionada Ibarra), RAA 0833/18 interpuesto en contra de la respuesta de la Delegación Iztapalapa (INFODF) (Folio No. 0409000148718) (Comisionada Ibarra) y RAA 0839/18 interpuesto en contra de la respuesta de la Delegación Gustavo A. Madero (INFODF) (Folio No. 0407000149418) (Comisionada Ibarra), señalando que los presentes asuntos derivan de solicitudes de información relacionadas con Atlas de Riesgos, los cuales son instrumentos que sirven de base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura, hayan sido considerados desde luego como herramientas que permiten hacer una mejor planeación para el desarrollo y que de esta manera se pueda contribuir a una mejor toma de decisiones y políticas públicas para la reducción de riesgos potenciales.

Señaló que el Centro Nacional de Prevención de Desastres ha señalado que entre los fenómenos contemplados en los Atlas de Riesgo se encuentran tres:

- Los geológicos, como sismos y erupciones volcánicas.
- Los hidrometeorológicos, como las lluvias extremas e inundaciones.
- Los socioorganizativos, que tienen que ver con accidentes de tránsito.

Por ello se ha sostenido que los Atlas de Riesgo son pieza clave en una gobernanza efectiva y eficiente, y en este caso para la capital del país,

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

para esta Ciudad de México, ya que su contenido posibilita la prevención de desastres y la atención de emergencias mediante la gestión de riesgos.

De ahí que sea fundamental que las autoridades de protección civil de esta Ciudad y de las Alcaldías cumplan con la obligación de actualizar la información de modo que sea integral, completa, permanente, oportuna, desagregada, disponible y en formatos abiertos

Posteriormente, señaló que en los tres asuntos se recibió un documento denominado "Amicus Atlas de Riesgos", signado por las organizaciones de la sociedad civil, denominadas "Ruta Cívica, A.C. Suma Urbana y Cartocrítica, así como el escrito de la Directora de Ruta Cívica, A.C. y Coordinadora de Ciudadanía 19s, en el que hace una serie de consideraciones y argumentos sobre la relevancia de que este instituto resuelva estos recursos en vista del momento coyuntural que se vive en México para reconstruirse después de los sismos, de una forma más segura.

Refirió que al considerar que el documento referido aportaba elementos trascendentes, se acordó su recepción, así como la realización de una audiencia con los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ya mencionadas y con la recurrente, en la cual se expusieron de viva voz, puntos relevantes sobre la naturaleza de la información requerida, en la importancia para la prevención de desastres.

Señaló que los tres recursos de atracción referidos, guardan similitud, pues se refieren a la obtención de documentos e información relacionada con el Atlas de peligros y riesgos de la Ciudad de México, integrado y actualizado por la Secretaría de Protección Civil de la Entidad, así como el Atlas de Riesgo, que laboran y publican las alcaldías de Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Posteriormente, indicó que en el primer caso, se requirió a la Secretaría de Protección Civil, diversos datos que conforman el Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, tales como la visualización de escenarios y la susceptibilidad de daños de las personas y bienes expuestos y al respecto, la Dirección General de Prevención, que es el área encargada de elaborar, operar y actualizar dicho Atlas, se limitó a señalar que se encontraba trabajando en la versión 2 del mismo, por lo que se advirtió que la información entregada era incompleta.

Por lo anterior, se determinó modificar la respuesta del sujeto obligado, e instruirle para que haga una búsqueda exhaustiva de la información peticionada, en virtud de que de conformidad con el artículo 54, de la Ley

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, el Atlas debe de contener los datos en cuestión.

En el segundo asunto, la particular solicitó a la Alcaldía de Iztapalapa, los anexos de su Atlas de Riesgos Naturales, así como los mapas ahí publicados en formatos abiertos.

En respuesta, la Alcaldía manifestó que no contaba con información requerida, en el formato indicado por la peticionaria, ya que el citado documento se había realizado en el marco del Programa de Prevención de Riesgos de los Asentamientos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social.

Una vez realizado el análisis, a las constancias que integran el medio de impugnación, se determinó que el sujeto obligado, tuvo un criterio de búsqueda erróneo, toda vez que éste cuenta con facultades, para tener y actualizar la información solicitada, sobre todo en algo tan sensible.

Asimismo, se estableció que la documentación entregada, no correspondía con lo solicitado, por lo que se revocó su respuesta a efecto de que realizara una búsqueda en todos sus archivos y en caso de no localizarla, declare de manera formal su inexistencia.

En el tercer asunto, una particular pidió a la Alcaldía Gustavo A. Madero, los anexos que conforman su Atlas de Riesgos, así como los mapas en formatos abiertos.

Al respecto, el sujeto obligado se declaró incompetente, para conocer de lo requerido y orientó al ahora recurrente a dirigir su petición a la Secretaría de Gobernación.

Refirió que con lo anterior se tienen, tres preguntas similares con tres respuestas distintas.

Posteriormente, indicó que durante la integración del presente recurso la citada Alcaldía asumió competencia para atender la solicitud, realizando diversas manifestaciones. Sin embargo, se determinó que fue omiso en atender los principios de congruencia y exhaustividad, por lo que se revocó su respuesta y se instruyó a realizar una nueva búsqueda de la información, por lo que en caso de no localizarlas debería declarar, también, formalmente su inexistencia.

Asimismo, precisó que en los asuntos donde se vieron involucradas las alcaldías de Iztapalapa y Gustavo A. Madero se instó a los sujetos obligados que en futuras ocasiones emitan la respuesta a las solicitudes

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

en los términos y plazos previstos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Del mismo modo considera que la información solicitada en los tres casos es de la mayor trascendencia social, al estar vinculados con documentos que dan cuenta de información geográfica y geológica que resulta de utilidad para las autoridades y para la población en general, pues los datos que se recopilan sistematizan y se difunden, constituyen una herramienta fundamental en la toma de decisiones de desarrollo urbano, como son las zonas que no pueden habitarse dado que existe un riesgo mayor de que se vulnere la seguridad de la población, sobre todo ante fenómenos naturales como sismos, terremotos, por mencionar ejemplos, que se han vivido en esta capital del país.

En ese sentido, este Instituto no solamente garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información, sino que va implícita la utilidad social de contar con datos que contribuyan a la prevención de desastres y por eso instruye, de esta manera, a los sujetos obligados, de modo que se garantice también el derecho a la vida y la seguridad de las personas que habitan esta gran ciudad.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el recurso de revisión atraído número, RAA 0827/18 y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0827/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Protección Civil (INFODF) (Folio No. 0107500065918) (Comisionada Ibarra).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.

Posteriormente, se sometió a votación el recurso de revisión atraído número, RAA 0833/18 y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0833/18 en la que se revoca la respuesta de la Delegación Iztapalapa (INFODF) (Folio No. 0409000148718) (Comisionada Ibarra).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.

Finalmente, se sometió a votación el recurso revisión atraído número, RAA 839/17 y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0839/18 en la que se revoca la respuesta de la Delegación Gustavo A. Madero (INFODF) (Folio No. 0407000149418) (Comisionada Ibarra).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0841/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Finanzas (INFODF) (Folio No. 0106000272018, 0106000277018, 0106000276818, 0106000276018, 0106000276318, 0106000271818, 0106000276518, 0106000276718, 0106000275718 y 0106000275518) (Comisionado Monterrey).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford y con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0853/18 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 3100000117518) (Comisionado Guerra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0871/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Movilidad (INFODF) (Folio No. 0106500152218) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0881/18 en la que se ordena al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (INFODF) a dar respuesta (Folio No. 8230000020818) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0883/18 en la que se ordena al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (INFODF) a dar respuesta (Folio No. 8230000017818) (Comisionado Guerra).

g) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten

a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
- DIT 0413/2018 y acumulada 0415/2018, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
  - DIT 0414/2018, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
  - DIT 0423/2018, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
  - DIT 0425/2018, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
  - DIT 0426/2018, interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados determinaron aprobar por unanimidad las siguientes resoluciones:

- DIT 0413/2018 y acumulada 0415/2018, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
  - DIT 0414/2018, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
  - DIT 0423/2018, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
  - DIT 0425/2018, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
  - DIT 0426/2018, interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
5. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio de colaboración entre el Instituto y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Acuerdo ACT-PUB/12/12/2018.05**

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio de colaboración entre el Instituto y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**

6. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0032/17 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión 654/2018 misma que modificó la sentencia pronunciada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 1597/2017 que determinó por una parte sobreseer parcialmente y por otra conceder el amparo respecto de la resolución reclamada.

**Acuerdo ACT-PUB/12/12/2018.06**

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0032/17 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión 654/2018 misma que modificó la sentencia pronunciada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 1597/2017 que determinó por una parte sobreseer parcialmente y por otra conceder el amparo respecto de la resolución reclamada, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

Enseguida, el Secretario Técnico del Pleno realizó una precisión, respecto del recurso de revisión identificado con la clave RRD 0917/2018; refiriendo que se aprueba con los votos disidentes de la Comisionada Kurczyn y del Comisionado Carlos Bonnin Erales, lo anterior, para efectos del acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con quince minutos, del miércoles doce de diciembre de dos mil dieciocho.



**Francisco Javier Acuña Llamas**  
**Comisionado Presidente**

**HACD/STP, Sesión 12/12/2018**



**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
**Comisionado**



**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
**Comisionada**



**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
**Comisionada**



**Rosendo Evgueni Monterrey Chepov**  
**Comisionado**



**Joel Salas Suárez**  
**Comisionado**



**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
**Secretario Técnico del Pleno**

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY**  
**GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE**  
**SUJETOS OBLIGADOS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**A CELEBRARSE A LAS 11:00.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 28 de noviembre de 2018.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas/SAI/SPDP)
- 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos
- 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.

**I.- Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 1072/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102357918) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RRD 1082/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102280918) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión número RRD 1085/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102275818) (Comisionada Kurczyn).

4. Recurso de revisión número RRD 1089/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102080918) (Comisionada Ibarra).
5. Recurso de revisión número RRD 1110/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102290918) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RRD 1152/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102403618) (Comisionada Ibarra).
7. Recurso de revisión número RRD 1153/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102701018) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRD 1192/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200260218) (Comisionado Salas).

**II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RRA 6311/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800266218) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RRA 6321/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100064918) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 6393/18 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000025518) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RRA 6397/18 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700229018) (Comisionada Ibarra).
5. Recurso de revisión número RRA 6427/18 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 6020300009718) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 6463/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000310318) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RRA 6493/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000053218) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 6499/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 1114100057018) (Comisionada Ibarra).
9. Recurso de revisión número RRA 6504/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200413118) (Comisionado Salas).

10. Recurso de revisión número RRA 6511/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000054018) (Comisionado Presidente Acuña).
11. Recurso de revisión número RRA 6514/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000055418) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRA 6521/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000056018) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRA 6531/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000056218) (Comisionado Presidente Acuña).
14. Recurso de revisión número RRA 6558/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700461718) (Comisionado Salas).
15. Recurso de revisión número RRA 6566/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800252418) (Comisionado Presidente Acuña).
16. Recurso de revisión número RRA 6581/18 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) (Folio No. 0410000019518) (Comisionada Ibarra).
17. Recurso de revisión número RRA 6587/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500094718) (Comisionado Presidente Acuña).
18. Recurso de revisión número RRA 6591/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000049118) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RRA 6601/18 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100041818) (Comisionado Presidente Acuña).
20. Recurso de revisión número RRA 6604/18 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (PEMEXTI) (Folio No. 1867900036818) (Comisionada Ibarra).
21. Recurso de revisión número RRA 6605/18 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000053918) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RRA 6608/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700475418) (Comisionado Presidente Acuña).
23. Recurso de revisión número RRA 6612/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000416618) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RRA 6615/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900215818) (Comisionado Presidente Acuña).

25. Recurso de revisión número RRA 6693/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) (Folio No. 4220700025218) (Comisionado Salas).
26. Recurso de revisión número RRA 6706/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400204118) (Comisionado Presidente Acuña).
27. Recurso de revisión número RRA 6713/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102108218) (Comisionado Presidente Acuña).
28. Recurso de revisión número RRA 6741/18 interpuesto en contra del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) (Folio No. 1106500007518) (Comisionado Presidente Acuña).
29. Recurso de revisión número RRA 6755/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700147918) (Comisionado Presidente Acuña).
30. Recurso de revisión número RRA 6780/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100586818) (Comisionada Kurczyn).
31. Recurso de revisión número RRA 6783/18 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100068618) (Comisionado Presidente Acuña).
32. Recurso de revisión número RRA 6787/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102196118) (Comisionada Kurczyn).
33. Recurso de revisión número RRA 6792/18 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100069718) (Comisionado Guerra).
34. Recurso de revisión número RRA 6794/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500089918) (Comisionada Kurczyn).
35. Recurso de revisión número RRA 6832/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102186518) (Comisionado Presidente Acuña).
36. Recurso de revisión número RRA 6875/18 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSS) (Folio No. 0064102186518) (Comisionado Monterrey).
37. Recurso de revisión número RRA 6885/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 0002100038418) (Comisionada Kurczyn).
38. Recurso de revisión número RRA 6926/18 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100666618) (Comisionado Salas).
39. Recurso de revisión número RRA 6952/18 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000059218) (Comisionada Ibarra).

40. Recurso de revisión número RRA 6994/18 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700239318) (Comisionada Ibarra).
41. Recurso de revisión número RRA 7097/18 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000064418) (Comisionado Monterrey).
42. Recurso de revisión número RRA 7098/18 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000064618) (Comisionado Guerra).
43. Recurso de revisión número RRA 7101/18 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500075218) (Comisionado Monterrey).
44. Recurso de revisión número RRA 7102/18 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500075018) (Comisionado Salas).
45. Recurso de revisión número RRA 7139/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300082018) (Comisionado Guerra).
46. Recurso de revisión número RRA 7146/18 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000151618) (Comisionada Ibarra).
47. Recurso de revisión número RRA 7147/18 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100071918) (Comisionado Guerra).
48. Recurso de revisión número RRA 7164/18 interpuesto en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) (Folio No. 0908500030018) (Comisionado Monterrey).
49. Recurso de revisión número RRA 7196/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) (Folio No. 1114000013218) (Comisionado Guerra).
50. Recurso de revisión número RRA 7202/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000411718) (Comisionado Monterrey).
51. Recurso de revisión número RRA 7205/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600220518) (Comisionada Kurczyn).
52. Recurso de revisión número RRA 7206/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500129918) (Comisionado Monterrey).
53. Recurso de revisión número RRA 7209/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100536718) (Comisionado Salas).
54. Recurso de revisión número RRA 7210/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000118718) (Comisionado Guerra).

55. Recurso de revisión número RRA 7236/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100527218) (Comisionado Presidente Acuña).
56. Recurso de revisión número RRA 7293/18 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100038818) (Comisionada Kurczyn).
57. Recurso de revisión número RRA 7321/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200209818) (Comisionado Monterrey).
58. Recurso de revisión número RRA 7330/18 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000063718) (Comisionado Guerra).
59. Recurso de revisión número RRA 7338/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000460718) (Comisionado Guerra).
60. Recurso de revisión número RRA 7344/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100297218) (Comisionado Presidente Acuña).
61. Recurso de revisión número RRA 7354/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) (Folio No. 2099900020418) (Comisionado Guerra).
62. Recurso de revisión número RRA 7360/18 (RRA 7362/18, RRA 7363/18) interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500178818, 1031500179018, 1031500179118) (Comisionado Presidente Acuña).
63. Recurso de revisión número RRA 7381/18 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 1221100014518) (Comisionado Monterrey).
64. Recurso de revisión número RRA 7385/18 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000063618) (Comisionada Kurczyn).
65. Recurso de revisión número RRA 7394/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700256718) (Comisionada Ibarra).
66. Recurso de revisión número RRA 7402/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900255918) (Comisionada Kurczyn).
67. Recurso de revisión número RRA 7437/18 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400126218) (Comisionada Kurczyn).
68. Recurso de revisión número RRA 7491/18 interpuesto en contra de Pemex Fertilizantes (PEMEXFERTILIZANTES) (Folio No. 1857100006918) (Comisionado Guerra).

69. Recurso de revisión número RRA 7502/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600337018) (Comisionado Salas).
70. Recurso de revisión número RRA 7508/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500183618) (Comisionado Monterrey).
71. Recurso de revisión número RRA 7527/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700255618) (Comisionada Ibarra).
72. Recurso de revisión número RRA 7533/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600230118) (Comisionado Guerra).
73. Recurso de revisión número RRA 7546/18 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 1219700070418) (Comisionada Ibarra).
74. Recurso de revisión número RRA 7590/18 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000133518) (Comisionada Ibarra).
75. Recurso de revisión número RRA 7605/18 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100144418) (Comisionada Kurczyn).
76. Recurso de revisión número RRA 7613/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMGONOMICA) (Folio No. 1237000016518) (Comisionado Monterrey).
77. Recurso de revisión número RRA 7633/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200458218) (Comisionada Kurczyn).
78. Recurso de revisión número RRA 7644/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800276618) (Comisionado Presidente Acuña).
79. Recurso de revisión número RRA 7651/18 interpuesto en contra del Fondo sectorial de investigación para la educación (CONACYT-FONSECIEDUCA) (Folio No. 1156500003718) (Comisionado Guerra).
80. Recurso de revisión número RRA 7652/18 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000027318) (Comisionado Guerra).
81. Recurso de revisión número RRA 7660/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000425218) (Comisionada Ibarra).
82. Recurso de revisión número RRA 7662/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000425518) (Comisionado Monterrey).
83. Recurso de revisión número RRA 7668/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600356918) (Comisionada Kurczyn).

84. Recurso de revisión número RRA 7680/18 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200072018) (Comisionado Guerra).
85. Recurso de revisión número RRA 7697/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200237118) (Comisionado Monterrey).
86. Recurso de revisión número RRA 7698/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600243218) (Comisionado Salas).
87. Recurso de revisión número RRA 7718/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700177818) (Comisionado Monterrey).
88. Recurso de revisión número RRA 7721/18 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 0632000034018) (Comisionado Salas).
89. Recurso de revisión número RRA 7752/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) (Folio No. 0819800011018) (Comisionada Kurczyn).
90. Recurso de revisión número RRA 7767/18 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100054618) (Comisionado Monterrey).
91. Recurso de revisión número RRA 7783/18 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000043118) (Comisionado Presidente Acuña).
92. Recurso de revisión número RRA 7785/18 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 1621100039018) (Comisionado Guerra).
93. Recurso de revisión número RRA 7793/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800332818) (Comisionada Ibarra).
94. Recurso de revisión número RRA 7795/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000135518) (Comisionado Monterrey).
95. Recurso de revisión número RRA 7805/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600388618) (Comisionado Salas).
96. Recurso de revisión número RRA 7814/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700534718) (Comisionada Ibarra).
97. Recurso de revisión número RRA 7821/18 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100041918) (Comisionada Ibarra).

98. Recurso de revisión número RRA 7826/18 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400239218) (Comisionada Ibarra).
99. Recurso de revisión número RRA 7840/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN) (Folio No. 1223000023118) (Comisionada Kurczyn).
100. Recurso de revisión número RRA 7845/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700273918) (Comisionado Salas).
101. Recurso de revisión número RRA 7885/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100583018) (Comisionada Kurczyn).
102. Recurso de revisión número RRA 7905/18 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 2233000043818) (Comisionada Ibarra).
103. Recurso de revisión número RRA 7919/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000278518) (Comisionada Ibarra).
104. Recurso de revisión número RRA 7923/18 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700263018) (Comisionado Presidente Acuña).
105. Recurso de revisión número RRA 7933/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000415918) (Comisionada Ibarra).
106. Recurso de revisión número RRA 7947/18 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) (Folio No. 1412000008218) (Comisionada Ibarra).
107. Recurso de revisión número RRA 7979/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100687018) (Comisionada Ibarra).
108. Recurso de revisión número RRA 7993/18 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100061918) (Comisionado Monterrey).
109. Recurso de revisión número RRA 8011/18 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200073718) (Comisionada Ibarra).
110. Recurso de revisión número RRA 8018/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700176918) (Comisionada Ibarra).
111. Recurso de revisión número RRA 8048/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800295318) (Comisionado Monterrey).
112. Recurso de revisión número RRA 8049/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000055618) (Comisionado Salas).

113. Recurso de revisión número RRA 8058/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (Folio No. 1113700008318) (Comisionado Salas).
114. Recurso de revisión número RRA 8091/18 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200075918) (Comisionado Salas).
115. Recurso de revisión número RRA 8099/18 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300022418) (Comisionado Presidente Acuña).
116. Recurso de revisión número RRA 8104/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500197818) (Comisionado Monterrey).
117. Recurso de revisión número RRA 8134/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000136718) (Comisionado Presidente Acuña).
118. Recurso de revisión número RRA 8204/18 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100212518) (Comisionado Presidente Acuña).
119. Recurso de revisión número RRA 8259/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000060718) (Comisionado Salas).
120. Recurso de revisión número RRA 8364/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200708718) (Comisionado Salas).
121. Recurso de revisión número RRA 8420/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200790318) (Comisionado Salas).
122. Recurso de revisión número RRA 8441/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400251618) (Comisionado Salas).
123. Recurso de revisión número RRA 8455/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) (Folio No. 1021100029818) (Comisionado Salas).
124. Recurso de revisión número RRA 8606/18 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000070518) (Comisionado Salas).

3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

**I.- Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 0019/18-BIS interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Sin Folio) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RRD 1088/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700476218) (Comisionado Presidente Acuña).
3. Recurso de revisión número RRD 1180/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 0715000022118) (Comisionado Presidente Acuña).
4. Recurso de revisión número RRD 1202/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102620618) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RRD 1205/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102664418) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RRD 1211/18 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000066518) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRD 1224/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700590318) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRD 1228/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102683318) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RRD 1230/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102790318) (Comisionado Presidente Acuña).
10. Recurso de revisión número RRD 1233/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200258318) (Comisionada Ibarra).
11. Recurso de revisión número RRD 1237/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102367218) (Comisionado Presidente Acuña).
12. Recurso de revisión número RRA-RCRD 8826/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102961218) (Comisionado Salas).

**II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RRA 6650/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600328618) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión número RRA 6960/18 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500080018) (Comisionada Kurczyn).

3. Recurso de revisión número RRA 7054/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400179618) (Comisionado Presidente Acuña).
4. Recurso de revisión número RRA 7154/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800319318) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RRA 7171/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700246118) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RRA 7177/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900238618) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 7217/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. Sin Folio) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRA 7345/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900236118) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RRA 7352/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400212718) (Comisionado Presidente Acuña).
10. Recurso de revisión número RRA 7355/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (Folio No. 1116100047318) (Comisionada Ibarra).
11. Recurso de revisión número RRA 7370/18 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500089018) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RRA 7517/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100317818) (Comisionado Presidente Acuña).
13. Recurso de revisión número RRA 7536/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000131418) (Comisionado Monterrey).
14. Recurso de revisión número RRA 7556/18 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100075018) (Comisionada Kurczyn).
15. Recurso de revisión número RRA 7606/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. Sin Folio) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RRA 7646/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102567518) (Comisionada Ibarra).
17. Recurso de revisión número RRA 7648/18 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000190618) (Comisionado Monterrey).

18. Recurso de revisión número RRA 7659/18 (RRA 7663/18) interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000425118, 0320000425618) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RRA 7678/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700265518) (Comisionado Presidente Acuña).
20. Recurso de revisión número RRA 7681/18 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100124518) (Comisionada Ibarra).
21. Recurso de revisión número RRA 7702/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700243418) (Comisionada Ibarra).
22. Recurso de revisión número RRA 7707/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200398318) (Comisionada Kurczyn).
23. Recurso de revisión número RRA 7774/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100295718) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión número RRA 7791/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000425718) (Comisionado Monterrey).
25. Recurso de revisión número RRA 7792/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700182418) (Comisionado Guerra).
26. Recurso de revisión número RRA 7850/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600415318) (Comisionada Kurczyn).
27. Recurso de revisión número RRA 8082/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100329318) (Comisionada Kurczyn).
28. Recurso de revisión número RRA 8141/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102629518) (Comisionado Presidente Acuña).
29. Recurso de revisión número RRA 8189/18 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000029718) (Comisionado Salas).
30. Recurso de revisión número RRA 8273/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200647018) (Comisionado Salas).
31. Recurso de revisión número RRA 8280/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200650418) (Comisionado Salas).
32. Recurso de revisión número RRA 8294/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200655118) (Comisionado Salas).
33. Recurso de revisión número RRA 8301/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200657518) (Comisionado Salas).
34. Recurso de revisión número RRA 8308/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200669818) (Comisionado Salas).

35. Recurso de revisión número RRA 8322/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200690018) (Comisionado Salas).
36. Recurso de revisión número RRA 8329/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200698118) (Comisionado Salas).
37. Recurso de revisión número RRA 8336/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200707118) (Comisionado Salas).
38. Recurso de revisión número RRA 8371/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200712318) (Comisionado Salas).
39. Recurso de revisión número RRA 8385/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200715218) (Comisionado Salas).
40. Recurso de revisión número RRA 8392/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200716918) (Comisionado Salas).
41. Recurso de revisión número RRA 8406/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200735518) (Comisionado Salas).
42. Recurso de revisión número RRA 8427/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200795818) (Comisionado Salas).
43. Recurso de revisión número RRA 8490/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200496918) (Comisionado Salas).
44. Recurso de revisión número RRA 8567/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900306118) (Comisionado Salas).
45. Recurso de revisión número RRA 8582/18 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000046618) (Comisionado Salas).
46. Recurso de revisión número RRA 8615/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102578018) (Comisionado Salas).

3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

**I.- Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 1239/18 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500184818) (Comisionado Guerra).

3.5. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

**II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de inconformidad número RIA 0188/18 interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (Folio No. 00779218) (Comisionado Salas).

2. Recurso de inconformidad número RIA 0206/18 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 03416218) (Comisionado Monterrey).

3.6. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

## **II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión atraído número RAA 0351/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (INFODF) (Folio No. 0106500047218) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión atraído número RAA 0489/18 interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo (INFODF) (Folio No. 0411000078718) (Comisionada Ibarra).
3. Recurso de revisión atraído número RAA 0574/18 interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán (INFODF) (Folio No. 0406000098818) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión atraído número RAA 0654/18 interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente (INFODF) (Folio No. 0112000097018) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión atraído número RAA 0683/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (INFODF) (Folio No. 0106500120518) (Comisionada Ibarra).
6. Recurso de revisión atraído número RAA 0747/18 interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 5000000136418) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión atraído número RAA 0782/18 interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 3200000047218) (Comisionado Presidente Acuña).
8. Recurso de revisión atraído número RAA 0787/18 interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez (INFODF) (Folio No. 0403000119018) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión atraído número RAA 0810/18 interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en la CDMX cada vez más Resiliente (INFODF) (Folio No. 0117000021318) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión atraído número RAA 0815/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (INFODF) (Folio No. 0106500151618) (Comisionada Ibarra).

11. Recurso de revisión atraído número RAA 0816/18 interpuesto en contra de la Delegación Xochimilco (INFODF) (Folio No. 0416000113818) (Comisionada Kurczyn).
  12. Recurso de revisión atraído número RAA 0827/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Protección Civil (INFODF) (Folio No. 0107500065918) (Comisionada Ibarra).
  13. Recurso de revisión atraído número RAA 0833/18 interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa (INFODF) (Folio No. 0409000148718) (Comisionada Ibarra).
  14. Recurso de revisión atraído número RAA 0839/18 interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero (INFODF) (Folio No. 0407000149418) (Comisionada Ibarra).
  15. Recurso de revisión atraído número RAA 0841/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas (INFODF) (Folio No. 0106000272018, 0106000277018, 0106000276818, 0106000276018, 0106000276318, 0106000271818, 0106000276518, 0106000276718, 0106000275718 y 0106000275518) (Comisionado Monterrey).
  16. Recurso de revisión atraído número RAA 0853/18 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 3100000117518) (Comisionado Guerra).
  17. Recurso de revisión atraído número RAA 0871/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (INFODF) (Folio No. 0106500152218) (Comisionado Monterrey).
  18. Recurso de revisión atraído número RAA 0881/18 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 8230000020818) (Comisionado Monterrey).
  19. Recurso de revisión atraído número RAA 0883/18 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 8230000017818) (Comisionado Guerra).
- 3.7. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
- DIT 0413/2018 y acumulada 0415/2018, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
  - DIT 0414/2018, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

- DIT 0423/2018, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
  - DIT 0425/2018, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
  - DIT 0426/2018, interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio de colaboración entre el Instituto y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0032/17 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión 654/2018 misma que modificó la sentencia pronunciada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 1597/2017 que determinó por una parte sobreseer parcialmente y por otra conceder el amparo respecto de la resolución reclamada.
7. Asuntos generales.

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO                           | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|---------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | RRD 1085/18<br>MPKV       | Instituto Mexicano del Seguro Social      | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que debía prevenirse a la recurrente, para que acreditara el interés jurídico, en virtud de tratarse de datos personales de persona fallecida, y para que acreditara su personalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.  | RRA 6504/18<br>JSS        | Secretaría de Salud                       | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , por considerar que si bien no se acredita la causal de reserva invocada por el sujeto obligado; lo cierto, es que al estar inmersa la Licitación en un recurso de inconformidad, si actualiza lo previsto en el artículo 110 fracción XI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3.  | RRA 6511/18<br>FJAL       | Comisión Nacional de los Derechos Humanos | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que, en relación con el "Nombre de servidores públicos a quienes en principio se les atribuyó violaciones graves a derechos humanos", no pueden ser considerados como confidenciales, aquellos que tengan una investigación que no hubiere concluido con alguna sanción, o bien, aun y cuando ya se hubiere emitido sanción no estuviera firme. Aunado a lo anterior, se considera que no resulta aplicable la reserva del "Nombre de servidores públicos que realizan funciones de seguridad", de conformidad con la fracción V, del artículo 110, puesto que la información peticionada se encuentra relacionada con violaciones graves de derechos humanos y, por ende, actualiza la excepción del artículo 112, fracción I, de la LFTAIP. |
| 4.  | RRA 6514/18<br>MPKV       | Comisión Nacional de los Derechos Humanos | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , al considerar que en relación a éste rubro no se pueden clasificar aquellos que se encuentren con una investigación que no hubieren concluido con alguna sanción, es decir, que fueran absolutorias; Investigaciones que hubieren concluido con alguna sanción no fuera firme; Investigaciones que culminaron en una sanción y se encuentren firmes. Asimismo, se considera que no resulta aplicable la reserva del NOMBRES, FIRMAS Y CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUIENES REALIZAN FUNCIONES OPERATIVAS", de conformidad con la fracción V, del artículo 110, puesto que la información peticionada se encuentra relacionada con violaciones graves de derechos humanos y, por ende, actualiza la excepción del artículo 112, fracción I, de la LFTAIP.    |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE            | SUJETO OBLIGADO                                                            | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.  | RRA 6521/18<br>MPKV                  | Comisión Nacional de los Derechos Humanos                                  | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , al considerar que en relación a éste rubro no se pueden clasificar aquellos que se encuentren con una investigación que no hubieren concluido con alguna sanción, es decir, que fueran absolutorias; Investigaciones que hubieren concluido con alguna sanción no fuera firme; Investigaciones que culminaron en una sanción y se encuentren firmes. Asimismo, se considera que no resulta aplicable la reserva del NOMBRES, FIRMAS Y CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUIENES REALIZAN FUNCIONES OPERATIVAS", de conformidad con la fracción V, del artículo 110, puesto que la información peticionada se encuentra relacionada con violaciones graves de derechos humanos y, por ende, actualiza la excepción del artículo 112, fracción I, de la LFTAIP. |
| 6.  | RRA 6531/18<br>FJAL                  | Comisión Nacional de los Derechos Humanos                                  | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , al considerar que en relación a éste rubro no se pueden clasificar aquellos que se encuentren con una investigación que no hubieren concluido con alguna sanción, es decir, que fueran absolutorias; Investigaciones que hubieren concluido con alguna sanción no fuera firme; Investigaciones que culminaron en una sanción y se encuentren firmes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7.  | RRA 6558/18<br>JSS<br>(Por cortesía) | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que las denominaciones sociales, los nombres de identificación de las acciones y los nombres de los certificados de participación, de personas morales, deben ser clasificados con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<br><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que los datos de personas morales deben clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la LFTAIP, por lo que lo conducente era clasificar tales datos por dicha causal.                                                                                                                                                               |
| 8.  | RRA 6581/18<br>BLIC                  | Centro de Investigación y Seguridad Nacional                               | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que es posible brindar acceso a una versión pública de los documentos requeridos, en los que se dé cuenta, al menos, de las actividades desplegadas por los candidatos a la Presidencia de la República en 2018, y su desarrollo; reservando únicamente aquella información que refiera a las funciones operativas y logísticas llevadas a cabo por el sujeto obligado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 9.  | RRA 6604/18<br>BLIC                  | Pemex Transformación Industrial                                            | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que la información cuya clasificación se valida, debe reservarse en términos de lo establecido en el artículo 110, fracción XIII de la Ley de la materia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE            | SUJETO OBLIGADO                                               | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10. | RRA 6875/18<br>RMC                   | Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud  | <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , en relación con el punto 3, ya que se considera se debe instruir al sujeto obligado a que señale al particular las razones por las que no puede entregar la información que deriva de recursos privados, sin clasificar la información bajo la fracción II del art 113 de la LFTAIP;<br><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b> , en relación con el punto relativo a la entrega del padrón de sindicalizados, por considerar que no resulta procedente dicha entrega, ya que la afiliación sindical es un dato personal confidencial.                                |
| 11. | RRA 6926/18<br>JSS<br>(Por cortesía) | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que la información de personas morales debe clasificarse en términos de la fracción I del artículo 113 de la Ley de la materia.<br><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que la información de personas morales debe clasificarse en términos de la fracción I del artículo 113 de la Ley de la materia.                                                                                                                                                                                                                                       |
| 12. | RRA 7101/18<br>RMC<br>(Por cortesía) | Pemex Exploración y Producción                                | <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b> , por considerar que la Ponencia debe allegarse de elementos (celebrar una diligencia de acceso o realizar un requerimiento de información adicional), para estar en posibilidad de determinar si es procedente la clasificación de la información testada.<br><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , toda vez que se estima que, también se actualiza la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción VI de la LFTAIP, por ende, en la versión pública debe testarse información que obstaculicé la verificación en los procedimientos de auditoria. |
| 13. | RRA 7102/18<br>JSS                   | Pemex Exploración y Producción                                | <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b> , ya que se considera que se debió tener acceso a la información clasificada con la finalidad de determinar la procedencia de la clasificación invocada con plena certeza, dado que si bien se realizaron requerimientos de información adicional, en algunos casos era necesario tener acceso a la información para verificar si efectivamente se trataba de datos que debían ser protegidos.                                                                                                                                                                                                 |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE                  | SUJETO OBLIGADO                                   | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14. | RRA 7217/18<br>OMGF                        | Procuraduría Federal del Consumidor               | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que la carga de la prueba no debía recaer en el particular, sino en el sujeto obligado y, en caso contrario, se debió prevenir a efecto de que aquél acreditara que efectivamente realizó una solicitud de información, en tanto que la admisión se dio por la inconformidad contra la falta de respuesta a una solicitud de acceso efectivamente realizada. |
| 15. | RRA 7236/18<br>FJAL                        | Secretaría de Educación Pública                   | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , en atención a que no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.                                                                                                           |
| 16. | RRA 7352/18<br>FJAL                        | Secretaría de Gobernación                         | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de litis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 17. | RRA 7360/18<br>Y SUS<br>ACUMULADOS<br>FJAL | Procuraduría Federal del Consumidor               | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas, en virtud de que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece la gratuidad para copias simples no así para las certificadas.                                                                                                                                          |
| 18. | RRA 7502/18<br>JSS<br>(Por cortesía)       | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de litis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 19. | RRA 7533/18<br>OMGF                        | Secretaría de Hacienda y Crédito Público          | <b>Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que el nombre de personas morales actualiza la fracción I, del artículo 113 de la LFTAIP. Y no así la fracción III.                                                                                                                                                                                                       |
| 20. | RRA 7590/18<br>BLIC                        | Cámara de Diputados                               | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de litis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 21. | RRA 7660/18<br>BLIC                        | Consejo de la Judicatura Federal                  | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por considerar que al realizar el análisis de la inexistencia de la información, se desborda la litis.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 22. | RRA 7668/18<br>MPKV                        | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de litis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 23. | RRA 7752/18<br>MPKV                        | Instituto Nacional de Pesca                       | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de litis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

7

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE            | SUJETO OBLIGADO                                                            | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24. | RRA 7783/18<br>FJAL                  | Universidad Autónoma Metropolitana                                         | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de litis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 25. | RRA 7814/18<br>BLIC                  | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , en atención a que no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 26. | RRA 7840/18<br>MPKV                  | Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez      | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , conforme a precedentes, porque se considera que resulta procedente el acceso a las quejas o denuncias interpuestas en contra de un servidor público, y que hayan concluido en sanciones, independientemente de que éstas sean o no, definitivas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 27. | RRA 7845/18<br>JSS<br>(Por cortesía) | Secretaría de la Función Pública                                           | <b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b> , por considerar que el expediente debe clasificarse como confidencial con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<br><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , por considerar que el expediente de la suspensión del servidor público se debe clasificar como confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley, ya que desde la solicitud de información fue identificado.<br><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por considerar que se debió instruir al sujeto obligado a entregar una versión pública del expediente R-1032/2016, aunado a que es posible entregar versiones públicas de los expedientes conformados con motivo de denuncias interpuestas contra el servidor público que hayan concluido con una resolución sancionatoria o absolutoria, firme o no. |
| 28. | RRA 7885/18<br>MPKV                  | Secretaría de Educación Pública                                            | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de litis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 29. | RRA 7933/18<br>BLIC                  | Consejo de la Judicatura Federal                                           | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por considerar que al realizar el análisis de la versión pública, se desborda la litis.<br><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que el nombre de personas morales debe clasificarse por artículo 113, fracción I.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE            | SUJETO OBLIGADO                                                                                        | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30. | RRA 8049/18<br>JSS<br>(Por cortesía) | Comisión Nacional Bancaria y de Valores                                                                | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de litis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 31. | RRA 8455/18<br>JSS<br>(Por cortesía) | Comisión Nacional del Emprendedor                                                                      | <p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b>, por considerar que la cantidad y porcentaje relativos al sector privado, así como nombres de empresas que no resultaron beneficiadas y nombres de personas morales, debe clasificarse por artículo 113, fracción I.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por considerar que, el nombre de las empresas que no resultaron beneficiadas con apoyos del INADEM, debe clasificarse con fundamento en el art. 113, fracción I, de la LFTAIP, no así en la fracción III.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 32. | RIA 0206/18<br>RMC                   | Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco | <p><b>PROYECTO PROPUESTO</b></p> <p><b>Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por considerar que se tendría que admitir el recurso, ya que, si bien no se confirma de manera tácita una inexistencia, lo cierto es que en la resolución del órgano garante local se instruye a emitir una nueva respuesta o bien de manera fundada y motivada declarar su inexistencia de conformidad con los términos de dicha determinación, por lo que se actualizaría la causal de procedencia.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b>, por considerar que se debe admitir a trámite el recurso de inconformidad.</p> <p><b><u>TURNO</u></b></p> <p><b>Turno propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno.</b></p> <p>No reúne la mayoría de votos y la mayoría disidente propone su admisión, por lo que se retorna para su substanciación.</p> <p>Se retorna para substanciación al <b>Comisionado Joel Salas Suárez.</b></p> |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE                                                                                                          | SUJETO OBLIGADO                                                                                                                           | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 33. | RAA 0841/18 RMC                                                                                                                    | Secretaría de Finanzas                                                                                                                    | <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, por considerar que la instrucción es imprecisa.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.</p> |
| 34. | RECURSOS DE REVISIÓN ATRAÍDOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.</p>                                                                                                                       |





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.05

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 fracción XX y XXXVI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 21, fracción XX, 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV y XV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 45, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales "INAI" emite las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que en términos del artículo 45 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Dirección General de Prevención y Autorregulación tiene entre otras, la función de promover la autorregulación en materia de protección de datos personales entre los responsables y encargados del tratamiento de datos personales para el sector público y privado.
2. Que el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto establecer las bases de colaboración y cooperación, para llevar a cabo de manera conjunta, en el ámbito de sus respectivas competencias, la planeación y ejecución de actividades y estrategias dirigidas a la protección de datos personales de las personas desaparecidas y sus familiares en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
3. Que para la realización del objeto del Convenio de Colaboración, las partes se comprometen a: realizar un modelo de protocolo especial para el tratamiento de los datos personales de las personas víctimas de violaciones de derechos humanos en general y en especial de personas desaparecidas y sus familiares; llevar a cabo un programa de capacitación especializada en materia de protección de datos personales de personas desaparecidas y sus familiares; acompañar en los procesos de investigación y de exigencia a los familiares de las personas desaparecidas, desde el derecho de acceso a la información pública; así como las demás que consideren conducentes al cumplimiento del Convenio de Colaboración.
4. Que el Convenio de Colaboración tendrá una vigencia indefinida y es producto de la buena fe entre las instituciones que pretenden suscribirlo.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.05**

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, expide el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría de Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias correspondientes a la celebración y ejecución del Convenio de Colaboración en materia de protección de datos con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobado mediante el presente Acuerdo.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

**CUARTO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciocho. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

  
**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

  
**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

  
**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.05**

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.05, aprobado por unanimidad de los Comisionados en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 12 de diciembre de 2018.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.06

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD RIA 0032/17 DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EN Estricto CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DICTADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL RECURSO DE REVISIÓN 654/2018 MISMA QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1597/2017 QUE DETERMINÓ POR UNA PARTE SOBRESEER PARCIALMENTE Y POR OTRA CONCEDER EL AMPARO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN RECLAMADA.**

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que con fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, un particular presentó ante la Secretaría de Cultura y Turismo, tres solicitudes de acceso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, quedando radicadas bajo los números de folio 00042617, 00042717 y 00042817.
2. Que con fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, el sujeto obligado respondió que se encontraba dentro del plazo para publicar la documentación e información física y electrónica que correspondía al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla.
3. Que inconforme con la respuesta otorgada, el particular interpuso recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el cual quedó radicado bajo el número 75/SCT-01/2017, mismo que fue resuelto el veintidós de marzo de la misma anualidad, en el que se determinó desechar el recurso.
4. Que con fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, este Instituto, a través de su oficialía de partes, recibió el Recurso de Inconformidad interpuesto por la parte recurrente en contra de la resolución del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, dictada en el recurso de revisión 75/SCT-01/2017; quedando radicado bajo el número de expediente RIA 0032/17, el cual



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

#### ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.06

fue turnado a la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, para los efectos del artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. Que con fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, el Pleno del Instituto, emitió la resolución en el Recurso de Inconformidad RIA 0032/17, determinando desechar por improcedente el Recurso de Inconformidad.
6. Que inconforme con la resolución de tres de mayo de dos mil diecisiete, dictada en el expediente RIA 0032/17, el particular promovió juicio de amparo mismo que quedo radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México bajo el número 1597/2017.
7. Que con motivo del juicio de amparo 1597/2017, el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México con fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete determinó sobreseer parcialmente y conceder el amparo a la parte quejosa.
8. Que en contra de la sentencia referida, este Instituto, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Séptimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R.A. 42/2018 y resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión 654/2018, modificar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones: 1) deje sin efectos la resolución emitida por el Pleno de este Instituto el tres de mayo de dos mil diecisiete en el Recurso de Inconformidad RIA 0032/17; y 2) en su lugar emita otra en la que, atendiendo a la interpretación conforme establecida en la resolución de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, dictada dentro del recurso de revisión 654/2018 del índice de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 3) de no advertir algún diverso motivo de improcedencia, admita a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por la parte quejosa.
9. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de seis de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo 1597/2017, notificado el siete de diciembre de dos mil dieciocho, requirió al Pleno del Instituto, para que en el plazo de quince días diera cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

**ACUERDO**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

#### ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.06

**PRIMERO.-** En estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión 654/2018, misma que modificó la resolución pronunciada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1597/2017; se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente del Recurso de Inconformidad, RIA 0032/17, pronunciada por el Pleno de este Instituto.

**SEGUNDO.-** Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo el expediente del Recurso de Inconformidad RIA 0032/17, a la Comisionada Ponente, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de Ley comunique al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

**QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciocho. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/12/12/2018.06**

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACT-PUB/12/12/2018.06, aprobado por unanimidad de los Comisionados, en sesión ordinaria de Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 12 de diciembre de 2018.